

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**RADICADO: 2012-00640
REFERENCIA: SUCESIÓN**

Bogotá, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial, se dispone:

1. Como quiera que el emplazamiento ordenado se realizó estando el proceso al Despacho, se dispone ordenar a secretaría, controlar en debida forma el término de vencimiento del emplazamiento, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 118 del C.G.P.
2. TENGASE EN CUENTA la respuesta allegada por la DIAN vista a folio 173 del cuaderno No. 04 mediante el cual señala que no figuran obligaciones a cargo de la causante Moreno Delgado Genara.
3. Vencido el término enunciado en el numeral 1° del presente proveído, ingrésense las presentes diligencias de manera inmediata, para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 07, fijado hoy 31-01-2022 a la hora de las 8:00 am. HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA AD HOC
--